

BASES DEL SORTEO MWC 2026

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo MWC 2026, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), que se llevará a cabo utilizando la mecánica de momentos ganadores, bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Promotores: significa el personal de Samsung que participará en la Activación. Habrá dos Promotores: uno se encargará de llevar a cabo la actividad principal y el otro gestionará la fila de asistentes, además de comunicar constantemente las características y ventajas de nuestros productos.

Activaciones: significa las dos Activaciones en la que los participantes podrán ser partícipes de la nueva y principal característica del nuevo dispositivo:

- Activación 1: Uno de los Promotores se sentará en una silla utilizando el dispositivo mientras los participantes se colocan a ambos lados e intentan ver el contenido de la pantalla. De esta manera, podrán experimentar de primera mano el efecto de privacidad que ofrece el producto.
- Activación 2: Después de la demostración, se realizará un breve cuestionario en el que los participantes deberán responder algunas preguntas relacionadas con las características del dispositivo presentado. Quienes respondan correctamente participarán en el Sorteo.

La participación en las Activaciones es requisito previo para la participación en el Sorteo.

Todos los participantes que realicen la activación recibirán como regalo una (1) jarra térmica.

Espacio: significa las siguientes tiendas donde se desarrollará la Activación, todas ellas ubicadas en Barcelona, España:

1. El Corte Inglés de Callao ubicado en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid.
2. El Corte Inglés de Valencia ubicado en Carrer de Colón, 27, Ciutat Vella, 46004 Valencia, Valencia.
3. Media Markt, C.C. La Maquinista, Carrer de Potosí, San Andrés de Palomar, 08030 Barcelona

Territorio: significa el ámbito territorial al que está limitado el Concurso, que será el territorio peninsular español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia durante el cual será posible participar en la Activación y ser admitido en el Sorteo será desde las 15:30 del día 28 de febrero de 2026 hasta las 21:00 de ese mismo día, ambos inclusive.

El horario durante el cual será posible acceder a los Espacios en la fecha indicada anteriormente estará sujeto al horario de apertura de dicho Espacio y a las condiciones del titular de la misma.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung, en especial, destacar la principal cualidad del nuevo dispositivo: la pantalla privada.

5. PREMIO

5.1. El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, tendrá derecho a recibir:

- (i) Unos (1) Galaxy Buds4 Pro SM-R640NZKAEUB

Independientemente de si resulte o no ganador del Sorteo, todos los participantes que realicen la Activación recibirán como regalo una (1) jarra térmica, que se entregará de manera presencial en el propio Espacio a través del personal presente una vez realizada la activación, en función de la disponibilidad.

5.2. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un Participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

5.4. Se seleccionarán un total de seis (6) ganadores y veinticuatro (24) participantes reserva de entre todos los Participantes en el Sorteo

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteo personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, habiendo acudido a los Espacios de la Activación, indiquen al Promotor encargado en el Espacio la siguiente información con el fin de poder registrarlo en la lista de concursantes y poder contactar con él en caso de resultar ganador en base a los dispuesto en estas Bases:

- Nombre
- Número de teléfono (en el que poder contactarle en caso resulten ganadores)

Se seleccionará un total de una (1) posición ganadora y cuatro (4) participantes reserva para el Sorteo por cada Slot, esto es, dos (2) posiciones ganadoras y ocho (8) participantes de reserva por cada Espacio. Por ello se seleccionarán un total de seis (6) ganadores y veinticuatro (24) reservas en el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá

la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio, o el valor de este si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener alguno de los Premios que se describen en el Apartado 5 de las mismas. Al indicar al personal ubicado en el Espacio un nombre para poder registrarse en el listado de concursantes y facilitar su número de teléfono para que Samsung pueda contactar con él en caso de resultar ganador se entenderá que el participante acepta las Bases.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo en el Espacio (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del titular del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá: (i) acudir al Espacio durante el Periodo de Vigencia; (ii) indicar Promotor encargado en el Espacio un nombre para poder participar y facilitar su número de teléfono para que Samsung pueda contactar con él en caso de resultar ganador; (iii) y participar en las Activaciones.

7.2. Una vez que el participante realice las Activaciones participará automáticamente en el Sorteo.

7.4. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado Momentos Ganadores, que supone la asignación de dos (2) posiciones ganadoras y ocho (8) posiciones para los participantes reserva por cada Espacio, esto es, un total de seis (6) ganadores y veinticuatro (24) participantes reserva de entre todos los Participantes en el Sorteo. La lista de Momentos Ganadores del Sorteo ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.7. No podrá ser seleccionado como ganador del Sorteo aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DEL PREMIO

8.1. Tras verificar que el participante ganador cumple todos los requisitos descritos en las presentes

Bases, Samsung contactará con éste a través de llamada telefónica desde el número 692236581, informándole de su condición de ganadora y solicitando la información necesaria para la entrega del Regalo (esto es, una dirección postal ubicada en el Territorio).

8.2. Samsung entregará el Premio por correo postal a la dirección que el participante ganador facilite en la llamada realizada al comunicarle su posición como concursante ganador. La dirección proporcionada deberá estar ubicada en el Territorio.

8.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung contactará con el primer participante reserva. Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung contactará con el segundo participante reserva y así sucesivamente hasta agotar las cinco (5) asignaciones de los participantes reserva.

8.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si ninguno de ellos aceptara el Premio, si no tuvieran derecho al Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran el Premio Samsung se reserva el derecho a (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

8.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

8.6. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará en el artículo en el que publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en el Espacio.